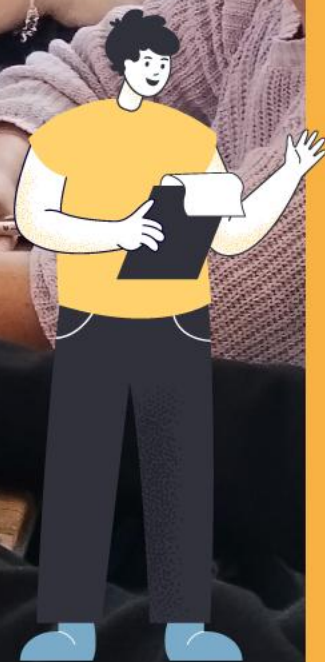


TERCER Workshop Conectad@s



ESCONDIDA | BHP

Fondos Concursables



The background image shows a museum gallery with a curved ceiling and white walls. Several people are visible: a woman in the foreground looking at a large map on the floor, a group of people looking at a display on the wall, and another woman standing nearby. The scene is overlaid with a semi-transparent orange filter.

¿Qué vamos a revisar hoy?

Rúbrica de Evaluación

Idea de Proyecto



Queremos adjudicar el financiamiento



Índice

01

Bienvenidos e introducción

02

Revisar el concepto de la Rúbrica de Evaluación en el contexto de Fondos Concursables

03

Vamos a desarrollar algunos casos prácticos

04

Vamos a revisar Fondos concursables

Objetivo

Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales de Antofagasta para postular a fondos concursables públicos y privados.

Entregar herramientas prácticas para comprender y aplicar las rúbricas de evaluación.



2 Rúbrica de Evaluación

Concepto en el contexto de Fondos Concursables

Concepto de Rúbrica

En este contexto, una rúbrica de evaluación es una herramienta que usan los comités o jurados para valorar y puntuar las propuestas que presentan las organizaciones.



Es **objetivo** y **transparente**



Funciones de la rúbrica de evaluación en fondos concursables

- **Asegurar transparencia:** todas las organizaciones conocen los criterios y niveles antes de postular.
- **Promover la equidad:** evita favoritismos o evaluaciones subjetivas.
- **Facilita de la decisión:** organiza la información y permite asignar puntajes cuantitativos.
- **Retroalimentar a los postulantes:** muestra claramente por qué un proyecto obtuvo mayor o menor puntaje,

¿Qué define la rúbrica de evaluación?

Criterios de evaluación: qué aspectos se revisarán en los proyectos (ej. pertinencia, impacto social, viabilidad financiera, innovación, la sostenibilidad).

Indicadores : ¿responden a la pregunta qué se va a medir en cada criterio?

Descriptor: cómo se mide cada criterio (ej. alto, medio, bajo impacto; presupuesto realista; claridad en los objetivos).

Niveles de logro con puntajes: Muestran a través de un puntaje el grado en que se cumple un criterio.



02

Ejemplo del esquema de una rúbrica

Criterio

Nivel de logro

Descriptor

CRITERIO

INDICADOR

ALTO (5)

MEDIO (3)

MINIMO (1)

Participación
comunitaria

Grado en que la
comunidad se
involucra en el diseño,
ejecución y
sostenibilidad del
proyecto.

La comunidad
participa
activamente en
todas las etapas
(diseño,
ejecución y
continuidad).

La comunidad
participa de
manera parcial
(principalmente
en la ejecución).

La participación
es mínima o no
se evidencia en
el proyecto.

Indicador

02

Ejemplo del esquema de una rúbrica

Criterio

Nivel de logro

Descriptor

CRITERIO

INDICADOR

ALTO (5)

MEDIO (3)

MINIMO (1)

La organización identifica de qué manera su proyecto contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La organización identifica más de un ODS al cual contribuye su proyecto, explicando claramente su vinculación.

La organización identifica un solo ODS al cual contribuye su proyecto.

La organización no identifica ningún ODS relacionado

Sostenibilidad

Indicador

CRITERIO	INDICADOR	ALTO (5)	MEDIO (3)	MINIMO(1)
Pertinencia	Grado en que el proyecto responde a una necesidad real de la comunidad y se alinea con los objetivos del fondo concursable.	El proyecto responde claramente a una necesidad prioritaria, demostrada con evidencia (diagnósticos, datos o consultas a la comunidad)	El proyecto responde a una necesidad general o secundaria, con justificación parcial o poco sustentada.	El proyecto no demuestra relación clara con una necesidad de la comunidad ni con los objetivos del fondo.

3 Práctica

Vamos a desarrollar algunos casos prácticos





Nombre del proyecto: “*Huerta Comunitaria para el Adulto Mayor*”

Organización: *Junta de Vecinos los Aromos*

Descripción: En la comunidad de Los Aromos, un 35% de la población corresponde a adultos mayores, quienes enfrentan aislamiento social, escasa actividad física y dificultades para acceder a alimentos frescos. La huerta comunitaria surge como respuesta a estas necesidades, creando un espacio de encuentro, producción sustentable y aprendizaje colectivo.

La comunidad de Los Aromos tiene un historial activo en proyectos sociales, ambientales y culturales. Sus vecinos participan de manera constante en asambleas, talleres y actividades de mejora barrial, lo que asegura un fuerte compromiso con la ejecución y sostenibilidad de la huerta.

Beneficiarios: 30 adultos mayores de la comunidad, con proyección de incluir a familias, niños y vecinos en actividades abiertas.

Objetivo: Mejorar la seguridad alimentaria de los adultos mayores, fortaleciendo redes comunitarias y promoviendo hábitos saludables, a través de la implementación de una huerta comunitaria en un terreno municipal.

Resultados esperados:

1. Producción de hortalizas frescas y saludables.
2. Bienestar físico, emocional y social de adultos mayores
3. Mayor cohesión social y fortalecimiento de la organización comunitaria.
4. Desarrollo de capacidades en agricultura urbana y hábitos saludables

PROYECTO 1Nombre Proyecto: *“Huerta Comunitaria para el Adulto Mayor”*

CRITERIO 1	INDICADOR	ALTO (5)	MEDIO (3)	MINIMO(1)
Pertinencia	Grado en que el proyecto responde a una necesidad real de la comunidad y se alinea con los objetivos del fondo concursable.	El proyecto responde claramente a una necesidad prioritaria, demostrada con evidencia (diagnósticos, datos o consultas a la comunidad)	El proyecto responde a una necesidad general o secundaria, con justificación parcial o poco sustentada.	El proyecto no demuestra relación clara con una necesidad de la comunidad ni con los objetivos del fondo.
Marcar con una x				

CRITERIO 2	INDICADOR	ALTO (5)	MEDIO (3)	MINIMO(1)
Participación comunitaria	Grado en que la comunidad se involucra en el diseño, ejecución y sostenibilidad del proyecto.	La comunidad participa activamente en todas las etapas (diseño, ejecución y continuidad).	La comunidad participa de manera parcial (principalmente en la ejecución).	La participación es mínima o no se evidencia en el proyecto.
Marcar con una x				

CRITERIO 3	INDICADOR	ALTO (5)	MEDIO (3)	MINIMO(1)
Sostenibilidad	La organización identifica de qué manera su proyecto contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	La organización identifica más de un ODS al cual contribuye su proyecto, explicando claramente su vinculación.	La organización identifica un solo ODS al cual contribuye su proyecto.	La organización no identifica ningún ODS relacionado
Marcar con una x				

Resumen de puntaje obtenido por descriptor			
Total Puntaje Proyecto 1			



Nombre del proyecto: “Abriendo Puertas a la Universidad”

Organización: Agrup. Juvenil Futuro en Marcha

Descripción: En la comunidad Antofagasta, muchos estudiantes de 3º y 4º medio presentan brechas académicas que dificultan su preparación para la Prueba PAES, condición que limita sus posibilidades de ingresar a la educación superior. El proyecto busca nivelar aprendizajes y reforzar contenidos claves en Lenguaje, Matemática y Ciencias Sociales mediante un programa de preuniversitario gratuito, dictado por profesionales voluntarios y estudiantes universitarios de pedagogía. La agrupación juvenil Futuro en Marcha cuenta con experiencia en iniciativas educativas y sociales, y trabaja de forma participativa con apoderados, docentes y la comunidad escolar, lo que asegura el compromiso con la implementación y sostenibilidad del proyecto.

Beneficiarios: 50 estudiantes de enseñanza media (3º y 4º), principalmente de sectores vulnerables

Objetivo: Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior de estudiantes de 3º y 4º medio, a través de clases gratuitas de reforzamiento académico y orientación vocacional, que contribuyan a mejorar sus resultados en la Prueba PAES.

Resultados esperados:

1. Mejora de los puntajes de los estudiantes en la PAES.
2. Desarrollo de hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje.
3. Aumento en la motivación y expectativas de ingreso a la universidad.

PROYECTO 2Nombre Proyecto: *“Abriendo Puertas a la Universidad”*

CRITERIO 1	INDICADOR	ALTO (5)	MEDIO (3)	MINIMO(1)
Pertinencia	Grado en que el proyecto responde a una necesidad real de la comunidad y se alinea con los objetivos del fondo concursable.	El proyecto responde claramente a una necesidad prioritaria, demostrada con evidencia (diagnósticos, datos o consultas a la comunidad)	El proyecto responde a una necesidad general o secundaria, con justificación parcial o poco sustentada.	El proyecto no demuestra relación clara con una necesidad de la comunidad ni con los objetivos del fondo.
Marcar con una x				

CRITERIO 2	INDICADOR	ALTO (5)	MEDIO (3)	MINIMO(1)
Participación comunitaria	Grado en que la comunidad se involucra en el diseño, ejecución y sostenibilidad del proyecto.	La comunidad participa activamente en todas las etapas (diseño, ejecución y continuidad).	La comunidad participa de manera parcial (principalmente en la ejecución).	La participación es mínima o no se evidencia en el proyecto.
Marcar con una x				

CRITERIO 3	INDICADOR	ALTO (5)	MEDIO (3)	MINIMO(1)
Sostenibilidad	La organización identifica de qué manera su proyecto contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	La organización identifica más de un ODS al cual contribuye su proyecto, explicando claramente su vinculación.	La organización identifica un solo ODS al cual contribuye su proyecto.	La organización no identifica ningún ODS relacionado
Marcar con una x				

Resumen de puntaje obtenido por descriptor			
Total Puntaje Proyecto 2			

Nombre del proyecto: “Proyecto recreativo comunitario”

Organización: Centro Social amanecer

Descripción: La organización quiere hacer actividades varias, como talleres, paseos y reuniones. La organización plantea que en el sector viven personas de diferentes edades y que sería bueno organizar actividades variadas (como talleres, paseos o reuniones), debido a que en el sector viven familias muy diversas, con personas desde niños de 1 año hasta adultos mayores de 85 años, por lo que las actividades estarían dirigidas a “toda la comunidad en general”.

La comunidad necesita más instancias de encuentro, así como también desarrollo de capacitaciones para que las personas del sector se encuentren y vivan experiencias nuevas como aprendizajes.

Beneficiarios: La comunidad en general.

Objetivo: Realizar diversas actividades entretenidas para la comunidad esté contenta y que todos se beneficien de alguna manera.

Resultados esperados:

1. Que se aproveche el tiempo libre.
2. Que las personas del sector se conozcan.

PROYECTO 3Nombre Proyecto: *“Proyecto recreativo comunitario”*

CRITERIO 1	INDICADOR	ALTO (5)	MEDIO (3)	MINIMO(1)
Pertinencia	Grado en que el proyecto responde a una necesidad real de la comunidad y se alinea con los objetivos del fondo concursable.	El proyecto responde claramente a una necesidad prioritaria, demostrada con evidencia (diagnósticos, datos o consultas a la comunidad)	El proyecto responde a una necesidad general o secundaria, con justificación parcial o poco sustentada.	El proyecto no demuestra relación clara con una necesidad de la comunidad ni con los objetivos del fondo.
Marcar con una x				

CRITERIO 2	INDICADOR	ALTO (5)	MEDIO (3)	MINIMO(1)
Participación comunitaria	Grado en que la comunidad se involucra en el diseño, ejecución y sostenibilidad del proyecto.	La comunidad participa activamente en todas las etapas (diseño, ejecución y continuidad).	La comunidad participa de manera parcial (principalmente en la ejecución).	La participación es mínima o no se evidencia en el proyecto.
Marcar con una x				

CRITERIO 3	INDICADOR	ALTO (5)	MEDIO (3)	MINIMO(1)
Sostenibilidad	La organización identifica de qué manera su proyecto contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	La organización identifica más de un ODS al cual contribuye su proyecto, explicando claramente su vinculación.	La organización identifica un solo ODS al cual contribuye su proyecto.	La organización no identifica ningún ODS relacionado
Marcar con una x				

Resumen de puntaje obtenido por descriptor			
Total Puntaje Proyecto 3			

**¡Vamos a
practicar!**



The background image shows a museum gallery with a curved ceiling and white walls. Several people are visible: a woman in the foreground looking at a large artwork on the wall, a group of people in the middle ground looking at a display on the floor, and another woman standing in the background. The entire image is overlaid with a semi-transparent orange filter.

4 Fondos Concursables

Vamos a revisar algunos Fondos Concursables

04

Vamos a revisar 12 Fondos concursables

Privados



Públicos





Concurso de Organizaciones Sociales

REFERENCIA 2025

PRIVADO

REGIONAL

Organizaciones
Sociales

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

OBJETIVO DEL FONDO

Fortalecer la labor de las organizaciones sociales a través de instancias de formación en gestión organizacional,, vinculación con redes y la asignación de recursos para ejecutar un proyecto social comunitario.

FINANCIAMIENTO

\$ 4.000.000.-

¿QUÉ FINANCIA?

Capacitación y
Equipamiento

BASES DE POSTULACIÓN



Concurso de Organizaciones Sociales



2.2.3. Evaluación Mesa Técnica:

Se conformará una mesa técnica compuesta por integrantes del equipo de Fundación Minera Escondida y por un equipo de evaluadores externos, todos con experiencia en proyectos sociales.

Se evaluarán los siguientes criterios:

Criterio	Condición esperada
Factibilidad del proyecto	Que el proyecto demuestre que es posible de implementarse en tiempo según los resultados esperados.
Pertinencia	Que el proyecto sea pertinente a las necesidades sociales de la región de Antofagasta y cuya propuesta contribuya directamente a mitigar y/o resolver la problemática identificada.



FONDO + INICIA
Desarrollo Deportivo

+Unidos Fondo + Inicia Desarrollo Deportivo

REFERENCIA 2025

PRIVADO

REGIONAL

OS Inscritas en el
Registro Nacional de
Organizaciones
Deportivas

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

OBJETIVO DEL FONDO

El programa +UNIDOS busca fortalecer la relación entre trabajadores de Escondida | BHP y la comunidad, mediante el desarrollo de proyectos deportivos. No solo entrega financiamiento, sino que promueve la participación activa de los trabajadores como voluntarios en la postulación, presentación e implementación de los proyectos, generando alianzas y un compromiso mutuo entre empresa y comunidad.

FINANCIAMIENTO

\$ 1.000.000.-

¿QUÉ FINANCIA?

Proyectos deportivos

BASES DE POSTULACIÓN



FONDO + INICIA
Desarrollo Deportivo

BASES DE POSTULACIÓN
2025

Ejecuta  Fundación
TRASCENDER

3.4. Criterios de evaluación:

La evaluación de los proyectos considerará los siguientes criterios de evaluación:

Dimensión	Ítem	Porcentaje
Problema	Problema: Identificar el problema que da origen al proyecto, ya que esto permite evaluar la pertinencia y relevancia de la iniciativa.	30%
Solución	Propuesta de solución: Se evalúa la claridad, creatividad y realismo del enfoque planteado. Esto demuestra si el proyecto está bien pensado y tiene posibilidades reales de éxito.	35%
	Objetivo del proyecto: El objetivo del proyecto debe estar alineado directamente con el problema identificado. Evaluar este ítem permite comprobar que la solución propuesta es concreta, alcanzable y pertinente.	
Planificación	Presupuesto: Evaluar el presupuesto permite verificar la correcta asignación de recursos y si estos están bien ajustados a las actividades propuestas. También es clave para asegurar la transparencia y viabilidad financiera del proyecto.	35%
	Actividades del proyecto: Revisar las actividades permite confirmar que el proyecto tiene una hoja de ruta clara, con acciones específicas, ordenadas y realistas que lleven al cumplimiento de sus objetivos.	
Total		100%

ESCONDIDA | BHP


Programa de Voluntariado

Ejecuta  TRASCENDER

+Unidos Fondo + Inicia Desarrollo Deportivo

SIN PÁGINA



FONDO + INICIA
Desarrollo Comunitario

+Unidos Fondo + Inicia Desarrollo Comunitario

REFERENCIA 2025

PRIVADO

REGIONAL

Organizaciones
Sociales

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

OBJETIVO DEL FONDO

El programa +UNIDOS busca fortalecer la relación entre trabajadores de Escondida | BHP y la comunidad, impulsando proyectos sociales con financiamiento y la participación activa de los trabajadores como voluntarios, para generar alianzas y compromiso mutuo.

FINANCIAMIENTO

\$ 1.000.000.-

¿QUÉ FINANCIA?

Proyectos de desarrollo
comunitario

BASES DE POSTULACIÓN



FONDO + INICIA
Desarrollo Comunitario

BASES DE POSTULACIÓN
2025

Ejecuta  Fundación
TRASCENDER

+Unidos Fondo + Inicia Desarrollo Comunitario

3.4. Criterios de evaluación:

La evaluación de los proyectos considerará los siguientes criterios de evaluación:

Dimensión	Ítem	Porcentaje
Problema	Problema: Identificar el problema que da origen al proyecto, ya que esto permite evaluar la pertinencia y relevancia de la iniciativa.	30%
Solución	Propuesta de solución: Se evalúa la claridad, creatividad y realismo del enfoque planteado. Esto demuestra si el proyecto está bien pensado y tiene posibilidades reales de éxito.	35%
	Objetivo del proyecto: El objetivo del proyecto debe estar alineado directamente con el problema identificado. Evaluar este ítem permite comprobar que la solución propuesta es concreta, alcanzable y pertinente.	
Planificación	Presupuesto: Evaluar el presupuesto permite verificar la correcta asignación de recursos y si estos están bien ajustados a las actividades propuestas. También es clave para asegurar la transparencia y viabilidad financiera del proyecto.	35%
	Actividades del proyecto: Revisar las actividades permite confirmar que el proyecto tiene una hoja de ruta clara, con acciones específicas, ordenadas y realistas que lleven al cumplimiento de sus objetivos.	
Total		100%



ESCONDIDA | BHP



FONDO + ACCIÓN
Desarrollo Comunitario

+Unidos Fondo + Inicia Desarrollo Comunitario

REFERENCIA 2025

PRIVADO

REGIONAL

Organizaciones
Sociales

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

OBJETIVO DEL FONDO

El programa +UNIDOS tiene como objetivo fortalecer la conexión entre los trabajadores y colaboradores de Escondida | BHP y la comunidad, mediante alianzas para proyectos sociales. Los trabajadores participan no solo con financiamiento, sino también como voluntarios en la postulación, presentación e implementación de los proyectos, enriqueciendo así la relación empresa-comunidad con una participación activa y comprometida..

FINANCIAMIENTO

\$ 5.500.000.-

¿QUÉ FINANCIA?

Proyectos de desarrollo
comunitario

BASES DE POSTULACIÓN

ESCONDIDA | BHP



FONDO + ACCIÓN
Desarrollo Comunitario

BASES DE POSTULACIÓN
2025

Ejecuta



+Unidos Fondo + Acción Desarrollo Comunitario

3.5. Criterios de evaluación:

La evaluación de los proyectos considerará los siguientes criterios de evaluación:

Dimensión	Ítem	Porcentaje
Problema	Problema: Identificar el problema que da origen al proyecto, ya que esto permite evaluar la pertinencia y relevancia de la iniciativa.	20%
Solución	Propuesta de solución: Se evalúa la claridad, creatividad y realismo del enfoque planteado. Esto demuestra si el proyecto está bien pensado y tiene posibilidades reales de éxito.	35%
	Objetivo del proyecto: El objetivo del proyecto debe estar alineado directamente con el problema identificado. Evaluar este ítem permite comprobar que la solución propuesta es concreta, alcanzable y pertinente.	
Planificación	Presupuesto: Evaluar el presupuesto permite verificar la correcta asignación de recursos y si estos están bien ajustados a las actividades propuestas. También es clave para asegurar la transparencia y viabilidad financiera del proyecto.	35%
	Actividades del proyecto: Revisar las actividades permite confirmar que el proyecto tiene una hoja de ruta clara, con acciones específicas, ordenadas y realistas que lleven al cumplimiento de sus objetivos.	
Pitch	Pitch: Permite evaluar la capacidad del equipo para comunicar de forma clara y convincente su proyecto. Esta presentación es clave para captar el interés del evaluador, además, demuestra el nivel de compromiso y dominio del proyecto por parte de la alianza postulante.	10%
Total		100%



FONDO + ACCIÓN
Desarrollo Comunitario

ESCONDIDA | BHP



FONDO + ACCIÓN
Desarrollo Deportivo

+Unidos Fondo + Inicia Desarrollo Deportivo

REFERENCIA 2025

PRIVADO

REGIONAL

OS Inscritas en el
Registro Nacional de
Organizaciones
Deportivas

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

OBJETIVO DEL FONDO

El objetivo del programa +UNIDOS es fortalecer la conexión entre los trabajadores y colaboradores de Escondida | BHP y la comunidad, mediante alianzas para desarrollar proyectos deportivos que la beneficien. Busca involucrar a los trabajadores no solo con financiamiento, sino también como voluntarios en la postulación, presentación e implementación de proyectos, enriqueciendo así la relación empresa-comunidad a través de una participación activa y comprometida.

FINANCIAMIENTO

\$ 5.500.000.-

¿QUÉ FINANCIA?

Proyectos deportivos

BASES DE POSTULACIÓN

ESCONDIDA | BHP



FONDO + ACCIÓN
Desarrollo Deportivo

BASES DE POSTULACIÓN
2025

Ejecuta



+Unidos Fondo + Acción Desarrollo Deportivo

3.5. Criterios de evaluación:

La evaluación de los proyectos considerará los siguientes criterios de evaluación:

Dimensión	Ítem	Porcentaje
Problema	Problema: Identificar el problema que da origen al proyecto, ya que esto permite evaluar la pertinencia y relevancia de la iniciativa.	20%
Solución	Propuesta de solución: Se evalúa la claridad, creatividad y realismo del enfoque planteado. Esto demuestra si el proyecto está bien pensado y tiene posibilidades reales de éxito.	35%
	Objetivo del proyecto: El objetivo del proyecto debe estar alineado directamente con el problema identificado. Evaluar este ítem permite comprobar que la solución propuesta es concreta, alcanzable y pertinente.	
Planificación	Presupuesto: Evaluar el presupuesto permite verificar la correcta asignación de recursos y si estos están bien ajustados a las actividades propuestas. También es clave para asegurar la transparencia y viabilidad financiera del proyecto.	35%
	Actividades del proyecto: Revisar las actividades permite confirmar que el proyecto tiene una hoja de ruta clara, con acciones específicas, ordenadas y realistas que lleven al cumplimiento de sus objetivos.	
Pitch	Pitch: Permite evaluar la capacidad del equipo para comunicar de forma clara y convincente su proyecto. Esta presentación es clave para captar el interés del evaluador, además, demuestra el nivel de compromiso y dominio del proyecto por parte de la alianza postulante.	10%
Total		100%



FONDO + ACCIÓN
Desarrollo Deportivo

SIN PÁGINA

Bases Legales

Fondos Concursables

Santander 2025

Fondos Concursables Santander 2025

REFERENCIA 2025

PRIVADO

NACIONAL

Organizaciones Sociales

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

OBJETIVO DEL FONDO

Apoyar a organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro del territorio nacional, que contribuyan con nuestro compromiso de impulsar el progreso de las personas, a través de iniciativas que promuevan el bienestar financiero, bienestar social y que apoyen a las comunidades en todo Chile.

FINANCIAMIENTO

\$ 1.500.000.-

¿QUÉ FINANCIA?

G. Administrativos,
Operaciones, Honorarios

Es el momento 

BASES DE POSTULACIÓN

Bases Legales

Fondos Concursables

Santander 2025



Criterio	Descripción	Porcentaje
Pertinencia y alineación a temáticas priorizadas	El proyecto se alinea con las líneas y sus temáticas del fondo, además de los ODS priorizados.	20%
Alcance y población beneficiaria	El proyecto identifica claramente a los beneficiarios directos e indirectos, cumpliendo con los mínimos establecidos.	20%
Impacto y resultados esperados	El proyecto plantea resultados esperados claros, medibles y con impacto en la comunidad.	15%



Criterio	Descripción	Porcentaje
Sostenibilidad y escalabilidad	Se evidencia un enfoque para dar continuidad al proyecto y su posibilidad de replicarse en otros contextos.	10%
Claridad metodológica y plan de trabajo	Se presenta una metodología clara, actividades coherentes y un cronograma de implementación bien definido.	15%
Uso eficiente de recursos	El presupuesto está bien justificado, cumple con los límites establecidos y prioriza el uso eficiente de los recursos.	10%
Vinculación con Banco Santander-Chile y territorio	Incluye acciones de vinculación con sucursales, espacios u otras instancias del Banco y su entorno territorial.	5%
Capacidad de gestión y experiencia del equipo	El equipo ejecutor demuestra experiencia, roles definidos y capacidad de implementar el proyecto propuesto.	5%



Bases de
Postulación de
Proyectos

**Fondo Semillero
2025**



Fondo Semillero 2025

REFERENCIA 2025

PRIVADO

NACIONAL

Organizaciones
Sociales
Personas Naturales

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

OBJETIVO DEL FONDO

La convocatoria tiene por objeto incentivar a aquellas personas u organizaciones pequeñas, sin fines de lucro, a que desarrollen proyectos innovadores y con pertinencia local en el ámbito de la educación, la cultura y/o el espacio público en la zona norte del país, que contribuyan de manera significativa a mejorar la calidad de vida de personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, y que cumplan con los demás requisitos establecidos en las presentes bases de postulación de proyectos (las “Bases”).

FINANCIAMIENTO

\$ 10.000.000.-

¿QUÉ FINANCIA?

G. Administrativos,
Operaciones, Honorarios

BASES DE POSTULACIÓN



Bases de
Postulación de
Proyectos
**Fondo Semillero
2025**



1. Educación

Los proyectos que pongan foco en lograr aprendizajes deben considerar este a partir de experiencias significativas que pueden desarrollarse dentro o fuera del contexto escolar formal. En cualquier caso, deberán abordar este proceso desde una perspectiva del bienestar integral, es decir, considerar el aprendizaje en sus dimensiones emocional, física, social y/o cognitiva basado en estrategias de carácter integral, inclusiva y de calidad que promueva el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Las intervenciones propuestas, si bien tienen como propósito final que los niños, niñas y jóvenes tengan una experiencia de aprendizaje, pueden variar en su estrategia y participantes. Así, pueden enfocarse en:

- Experiencias significativas de niños, niñas y jóvenes que fortalezcan el aprendizaje y la motivación por aprender, que permitan el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y capacidades en los NNA hasta el máximo de sus posibilidades. Estas pueden ser en fomento de la lectura, acercamiento a las ciencias, deporte, cultura, entre otras.
- Formación para mediadores del aprendizaje que les permitan desarrollar estrategias y habilidades para promover el aprendizaje de niños, niñas y jóvenes. Estos pueden ser docentes, cuidadores, educadores populares, mediadores de la lectura o talleristas, entre otros.
- Estrategias para conectar y motivar a los niños, niñas y jóvenes con la asistencia a su escuela. Prevenir el ausentismo crónico, sostener la permanencia en el sistema educativo. Así también en casos que se requiera, instalar sistemas de revinculación, para aquellos niños, niñas o jóvenes que han dejado la escuela, han sido expulsados, o alejados por un proceso de transición en contexto de migración, cierre prolongado de escuelas u otras condiciones.

El foco de educación de la convocatoria semillero se relaciona estrechamente con la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. De esta manera, las iniciativas que emerjan desde este llamado, aportan a un propósito compartido transversalmente, “aumentar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, a través del ejercicio de sus derechos” (Subsecretaría Niñez, 2024). En concreto, se alinean con el Eje de Desarrollo.



2. Espacios Públicos

Iniciativas que busquen habilitar buenas condiciones físicas y sociales para promover el encuentro entre personas diversas. Estas iniciativas deben trabajar, al menos, acciones y programas que permitan el acceso, uso y convivencia en los espacios públicos (calles, plazas, parques, etc.) o lugares privados pero con vocación pública (espacios exteriores de sedes de salud, acceso a escuelas, centros deportivos, etc.).

En el caso de proyectos que consideren la habilitación o construcción de infraestructura, estas deben tener por objetivo principal, mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades exteriores. Además de esto, en el caso de los lugares privados con vocación pública, se debe demostrar cómo se propone el uso de estos espacios, más allá de sus usos y usuarios habituales.

De acuerdo a Jan Gehl en su texto “La Humanización del Espacio Urbano” (Gehl, 2006), las actividades exteriores en el espacio público se dividen en tres categorías:

- Actividades necesarias: ocurren en todo tipo de condiciones externas, como ir al colegio, trabajar, comprar en el supermercado, esperar el bus, etc. En general: la vida cotidiana.
- Actividades opcionales: solo ocurren en condiciones externas favorables y/o cuando existe disponibilidad de tiempo. Por ejemplo, dar un paseo, tomar el sol o sentarse en una plaza a mirar alrededor.
- Actividades sociales: son aquellas en donde se interactúa con otros; saludos, conversaciones, juegos, actividades comunitarias, etc. El desarrollo de ellas dependen del tiempo libre, condiciones externas adecuadas y de la presencia de otras personas con las que interactuar.

Las propuestas deben estar encaminadas a promover actividades necesarias o cotidianas que sean más agradables para las personas. También, que puedan realizar actividades opcionales en un entorno que sea favorable y que promueva la integración e interacción de distintos grupos en un mismo espacio.

¿Cómo se logra esto?

- Realizando activaciones innovadoras que busquen mejorar prácticas y promover cambios de hábitos en el espacio público, como encuentros comunitarios, recorridos barriales, expresiones culturales o eventos deportivos, etc.
- Y, si fuera necesario, realizando mejoras de las condiciones físicas en el espacio público, como una plaza de bolsillo, sombraderos, plantas, juegos infantiles, murales o suelos, mobiliario, etc.

La sola mejora de las condiciones físicas, como la limpieza de un espacio público, por ejemplo, no será suficiente si el proyecto no incluye acciones enfocadas a mejorar prácticas y hábitos en el espacio público.





3. Cultura

Para la presente convocatoria los focos del área de cultura son:

- Iniciativas que promuevan la participación cultural.
- Iniciativas que promuevan la vinculación con el patrimonio cultural.
- Experiencias significativas de aprendizaje artístico y/o patrimonial, para todas las edades.

Estas iniciativas buscan fomentar el involucramiento activo y/o pasivo de las personas en actividades artísticas, culturales o patrimoniales; lo que puede incluir acciones como aprender, crear, interpretar, visitar, asistir como público o audiencia, co-crear programación, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior este fondo busca financiar los siguientes tipos de iniciativas:

- Aquellas que buscan generar acceso a las artes y la cultura. Por ejemplo, que involucren a sus beneficiarios/as en procesos creativos, les entregan herramientas para comprender y participar como audiencias, les involucran en actividades de programación o curatoría, entre otros. Comprendemos que la participación cultural es algo que no depende exclusivamente de que exista una oferta accesible, sino que también involucra acciones que permitan eliminar barreras, físicas o perceptuales, para participar de esta oferta o hacer uso de ella.
- Iniciativas vinculadas a la activación, valoración y vinculación con el patrimonio cultural por parte de comunidades, incluyendo el fortalecimiento del trabajo de cultores y cultoras.
- Iniciativas de educación o formación artística, cultural y/o patrimonial, para todas las edades, que no tengan como objetivo el desarrollo de carreras profesionales. Lo anterior incluye laboratorios artísticos, escuelas de espectadores, talleres de oficios, mediaciones, entre otros.

ATI: COMUNIDADES EN ACCIÓN **ati**
Fondo Concursable 2025 antofagasta terminal internacional



ATI: Comunidades en Acción

REFERENCIA 2025

PRIVADO

COMUNAL

Organizaciones Sociales

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

OBJETIVO DEL FONDO

El Fondo Concursable ATI Comunidades en Acción tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales de la comuna de Antofagasta, promoviendo su desarrollo y el de las comunidades en las que participan.

FINANCIAMIENTO

\$ 2.000.000.-

¿QUÉ FINANCIA?

Equipamiento y Capacitación

BASES DE POSTULACIÓN

ati
antofagasta terminal internacional

Fondo Concursable 2025

ATI: Comunidades en Acción

Bases Fondo Concursable ATI

Comunidades en acción
Educación para el Desarrollo



OBJETIVO DEL PROYECTO	Se evaluará si el objetivo del proyecto está alineado con el objeto social declarado en los estatutos de la organización, así como con las actividades previas desarrolladas por esta, las cuales deben haber sido verificadas durante el proceso de admisibilidad por el equipo revisor.
PÚBLICO OBJETIVO	Se evaluará la coherencia entre el objetivo del proyecto y las características del público beneficiario, así como la claridad en su identificación. Los beneficiarios directos deben pertenecer a la comuna de Antofagasta. No se aceptarán proyectos cuyo público objetivo se ubique fuera de este territorio. Además, debe existir una relación directa y justificada entre las necesidades de dicho público y la propuesta presentada.
FUNDAMENTACIÓN	Se valorará que el proyecto tenga una justificación clara, bien argumentada y alineada con el objetivo general del Fondo Concursable ATI Comunidades en Acción 2025: fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales de la comuna de Antofagasta, promoviendo su desarrollo y el de las comunidades en las que dichas organizaciones tienen presencia activa o realizan su trabajo comunitario.
SOSTENIBILIDAD	Los proyectos deben identificar de forma clara y fundamentada cómo su implementación contribuye a uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No basta con mencionarlos: se debe explicar concretamente de qué manera el proyecto aporta al cumplimiento de ese objetivo, ya sea en el ámbito social, ambiental o comunitario.
ESCALAMIENTO DE LA INICIATIVA	Se considerará si el proyecto tiene potencial de crecimiento, continuidad o réplica. Las organizaciones podrán explicar cómo su iniciativa podría fortalecerse a futuro, acceder a nuevos apoyos o generar acciones complementarias. En todos los casos, se evaluará si los recursos solicitados —ya sean para equipamiento o capacitación— permiten proyectar el impacto más allá de su ejecución inmediata.
FACTIBILIDAD DEL PROYECTO	Se analizará si la propuesta es realizable dentro del plazo y presupuesto establecidos, considerando la claridad del plan de acción, la experiencia de la organización y la capacidad operativa para ejecutar lo comprometido.

ATI: Comunidades en Acción

ATI: COMUNIDADES EN ACCIÓN *ati*
Fondo Concursable 2025 antofagasta
terminal internacional





COPEC: Acelera tus ideas

REFERENCIA 2025

PRIVADO

COMUNAL

Mejillones

Organizaciones
Sociales

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

OBJETIVO DEL FONDO

El objetivo del “Fondo Concursable Copec Acelera tus ideas” es impulsar y potenciar a las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales a la postulación de proyectos que ayuden al desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de la comunidad de Mejillones.

FINANCIAMIENTO

\$ 2.000.000.-

¿QUÉ FINANCIA?

Equipamiento y
Capacitación

BASES DE POSTULACIÓN

COPEC | ACELERA
TUS IDEAS

COPEC | CO | TRASCENDER

FONDO CONCURSABLE COPEC

ACELERA TUS IDEAS 2025

BASES GENERALES

COPEC: Acelera tus ideas

Criterio	Descripción	Porcentaje	Puntaje (nota)
Pertinencia	El proyecto y sus objetivos responden a las necesidades de la localidad. Se describe un diagnóstico claro y la solución planteada resuelve el problema identificado.	30 %	3: La iniciativa presenta totalmente el problema y los objetivos para resolverlo. 2: La iniciativa presenta parcialmente el problema y los objetivos para resolverlo. 1: La iniciativa no responde al problema y no presenta objetivos suficientes para resolverlo.
Coherencia interna	Se presentan claramente todas las etapas del proyecto necesarias para cumplir con los objetivos descritos. Se describen las actividades, un presupuesto claro para abordar la iniciativa, y se plantean plazos abordables para la ejecución del proyecto.	25 %	3: La iniciativa da a conocer actividades claras para cumplir con los objetivos, un presupuesto acorde y detallado, y plazos abordables. 2: La iniciativa da a conocer de manera parcial las actividades, presupuesto general y plazos poco factibles. 1: Las actividades, presupuestos y plazos no son presentados de manera clara.

Criterio	Descripción	Porcentaje	Puntaje (nota)
Cobertura	El proyecto describe detalladamente las personas con las que se trabajará o a quienes beneficiará. En el caso de proyectos sociales, beneficia a parte importante o más vulnerable de la comunidad.	20 %	3: Se describen e identifican de manera clara las personas con las que trabajará la iniciativa. Si es un proyecto social, demuestra con claridad que trabajará con grupos vulnerables de la comunidad. 2: Se describen de manera parcial a las personas con las que trabajará la iniciativa. Si es un proyecto social, se demuestra parcialmente que trabajará con grupos vulnerables de la comunidad. 1: No se describen a las personas con las que trabajará la iniciativa. Si es un
Sustentabilidad	Se determinan acciones que permiten la permanencia de los resultados del proyecto	15 %	3: Se determinan acciones claras que permiten que los resultados de la iniciativa se mantengan en el tiempo. 2: Se determina acciones parciales que permiten que los resultados se mantengan en el tiempo. 1: El proyecto no tiene acciones que permitan mantener los resultados en el tiempo.
Talleres	Participa de los dos talleres	10 %	3: La organización participa de los dos talleres. 2: La organización participa de un taller. 1: La organización no participa de ningún taller.

COPEC: Acelera tus ideas



Fondo de
Fortalecimiento
Organizaciones de
Interés Público

Fondo Fortalecimiento Organizaciones de Interés Público FFOIP

REFERENCIA 2025

Organizaciones
Sociales

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

PÚBLICO

COMUNAL

REGIONAL

NACIONAL

OBJETIVO DEL FONDO

El objetivo del FFOIP, es fortalecer a las organizaciones de interés público cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos de la ciudadanía, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurren al voluntariado.

FINANCIAMIENTO

\$ 2.000.000.-
4.000.000.-
10.000.000.-

¿QUÉ FINANCIA?

Equipamiento y
Capacitación

BASES DE POSTULACIÓN



Unidad
FONDOS SEGEGOB

FFOIP

BASES

CONCURSO
FFOIP 2025

fondos.gob.cl
Portal de Fondos del Estado

La **FUERZA** (de las) ideas **MUEVE**

CRITERIO 1	FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO: <u>PERTINENCIA DEL DIAGNÓSTICO</u>	PUNTAJE	PONDERACIÓN ¹⁶
Evalúa la coherencia entre el diagnóstico y la descripción del proyecto, verificando la conexión lógica entre los antecedentes presentados y la pertinencia de la información contenida en la postulación. Describe y entrega antecedentes integrales (múltiples) de su magnitud e incluye fuentes de información apropiada y oficial.		1,0-10,0	21%
CRITERIO 2	FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO: <u>ENFOQUE DE GÉNERO</u>	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evalúa que incorpore acciones orientadas a disminuir inequidades (discriminación, injusticias, desigualdades), brechas (la forma de cuantificar las inequidades, injusticia o discriminación), o barreras (todos aquellos obstáculos que se enfrentan para resolver las inequidades detectadas).		1,0-10,0	7%
CRITERIO 3	PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO: <u>COHERENCIA DE OBJETIVOS</u>	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a realizar y los resultados esperables en función de esos objetivos. Se busca que el objetivo general contribuya a abordar la problemática y esté redactado de acuerdo con una estructura de objetivo, respondiendo de manera satisfactoria a las necesidades detectadas en el diagnóstico. Los objetivos específicos aportan al cumplimiento del objetivo general, señalando claramente su propósito		1,0-10,0	7%

Pertinencia del diagnóstico (Fundamentación del proyecto)

Enfoque de género (Fundamentación del proyecto)

Coherencia de objetivos (Planteamiento del proyecto)

Consistencia del presupuesto y las actividades (Factibilidad presupuestaria y ejecución)

Resultados Esperados (Medición del impacto del proyecto y sus resultados)

CRITERIO 4	FACTIBILIDAD: CONSISTENCIA DEL PRESUPUESTO Y LAS ACTIVIDADES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evalúa que las actividades planteadas sean pertinentes y se encuentren descritas adecuadamente, respondiendo a las preguntas ¿Qué hará? y ¿Cómo lo hará? Evalúa la correspondencia del presupuesto adjunto en relación con la naturaleza del proyecto, según las categorías de gastos presentados. La propuesta debe dar cuenta de un desglose presupuestario que se vincula claramente con los objetivos (generales y específicos) declarados en la iniciativa, observándose una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados. En este sentido describe en detalle los productos o servicios a adquirir, se señala el nombre de la actividad a la que se vincula y ésta es consistente con el monto solicitado. Se verifica que la solicitud financiera incorpore gastos pertinentes a las		1,0-10,0	21%

actividades señaladas y que exista la correcta estimación del valor de los servicios individualizados en la solicitud.			
--	--	--	--

CRITERIO 5	MEDICIÓN: RESULTADOS ESPERADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evalúa los efectos que se espera lograr con la iniciativa en relación a sus beneficiarios directos, la cobertura territorial o las estrategias de difusión y circulación de las actividades descritas. Los productos esperados son pertinentes con las actividades asociadas, son concretos y medibles, y se presentan asociados a las actividades descritas, así mismo los medios de verificación son pertinentes con los productos esperados y siempre son verificables.		1,0-10,0	14%

Pertinencia del diagnóstico (Fundamentación del proyecto)
 Enfoque de género (Fundamentación del proyecto)
 Coherencia de objetivos (Planteamiento del proyecto)
 Consistencia del presupuesto y las actividades (Factibilidad presupuestaria y ejecución)
 Resultados Esperados (Medición del impacto del proyecto y sus resultados)

En el caso de los proyectos que postulen a la línea de “*Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes*”, los criterios de evaluación que serán considerados para la pre-calificación técnica corresponden a los que se detallan a continuación:

- Pertinencia del diagnóstico (Fundamentación del proyecto)
- Enfoque basado en los derechos de la niñez (Fundamentación del proyecto)
- Enfoque de género (Fundamentación del proyecto)
- Coherencia de objetivos (Planteamiento del proyecto)
- Consistencia del presupuesto y las actividades (Factibilidad presupuestaria y ejecución)
- Resultados Esperados (Medición del impacto del proyecto y sus resultados)

CRITERIO 1	FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO: <u>PERTINENCIA DEL DIAGNÓSTICO</u>	PUNTAJE	PONDERACIÓN ¹⁷
Evalúa la pertinencia del diagnóstico en relación con las brechas y oportunidades de participación de niños, niñas y adolescentes del territorio, los espacios sociales en los que éstos se desenvuelven y las temáticas que son de su interés. Complementariamente, evalúa la coherencia entre el diagnóstico y la descripción del proyecto, verificando la conexión lógica entre los antecedentes presentados y la pertinencia de la información contenida en la postulación. Describe y entrega antecedentes integrales (múltiples) de su magnitud e incluye fuentes de información apropiada y oficial.		1,0-10,0	14%
CRITERIO 2	FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO: <u>ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ</u>	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evalúa la fundamentación de cómo los objetivos y la estrategia de vinculación y metodología del proyecto incorporan el		1,0-10,0	17,5%



Fondo de Fortalecimiento
Organizaciones de Interés Público

CRITERIO 2	FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO: <u>ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ</u>	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evalúa la fundamentación de cómo los objetivos y la estrategia de vinculación y metodología del proyecto incorporan el reconocimiento de NNA como sujetos plenos de derecho y velan por la participación efectiva y plena de los NNA en la ejecución de la iniciativa, especificando mecanismos para la priorización de aquellos espacios y temáticas que son de su interés. Evalúa el mecanismo de constitución y rol de la comisión asesora compuesta por 2 o más personas menores de 18 años en la ejecución de la iniciativa, en la línea de favorecer la adecuación y pertinencia de los proyectos durante su ejecución.		1,0-10,0	17,5%
CRITERIO 3	FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO: <u>ENFOQUE DE GÉNERO</u>	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evalúa que incorpore acciones orientadas a disminuir inequidades (discriminación, injusticias, desigualdades), brechas (la forma de cuantificar las inequidades, injusticia o discriminación), o barreras (todos aquellos obstáculos que se enfrentan para resolver las inequidades detectadas). En el caso específico de procesos de participación con niños, niñas y adolescentes implica evitar sesgos o hacer diferencias basadas en estereotipos de género.		1,0-10,0	3,5%

CRITERIO 4	PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO: COHERENCIA DE OBJETIVOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a realizar y los resultados esperables en función de esos objetivos. Se busca que el objetivo general contribuya a abordar la problemática y esté redactado de acuerdo con una estructura de objetivo, respondiendo de manera satisfactoria a las necesidades detectadas en el diagnóstico. Los objetivos específicos aportan al cumplimiento del objetivo general, señalando claramente su propósito		1,0-10,0	7%
CRITERIO 5	FACTIBILIDAD: CONSISTENCIA DEL PRESUPUESTO Y LAS ACTIVIDADES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evalúa que las actividades planteadas sean pertinentes y se encuentren descritas adecuadamente, respondiendo a las preguntas ¿Qué hará? y ¿Cómo lo hará? Evalúa la correspondencia del presupuesto adjunto en relación con la naturaleza del proyecto, según las categorías de gastos presentados. La propuesta debe dar cuenta de un desglose presupuestario que se vincula claramente con los objetivos (generales y específicos) declarados en la iniciativa, observándose una relación lógica entre las actividades planificadas y los recursos solicitados. En este sentido describe en detalle los productos o servicios a adquirir, se señala el		1,0-10,0	14%
nombre de la actividad a la que se vincula y ésta es consistente con el monto solicitado. Se verifica que la solicitud financiera incorpore gastos pertinentes a las actividades señaladas y que exista la correcta estimación del valor de los servicios individualizados en la solicitud.			

CRITERIO 6	MEDICIÓN: RESULTADOS ESPERADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evalúa los efectos que se espera lograr con la iniciativa en relación con las y los NNA que participen en el proyecto, la cobertura territorial y la estrategia para procurar una participación efectiva, es decir, que sea reconocida por el entorno y genere cambios en la vida propia o en la comunidad donde se vive, favoreciendo el desarrollo de habilidades y conocimientos en relación con sus derechos cívicos, su vínculo con la comunidad y sus instituciones, y el despliegue de su autonomía personal. Asimismo, considera las estrategias de difusión y circulación de las actividades descritas. Los productos esperados son pertinentes con las actividades asociadas, son concretos y medibles, y se presentan asociados a las actividades descritas, así mismo los medios de verificación son pertinentes con los productos esperados y siempre son verificables.		1,0-10,0	14%



Fondo de Vinculación con la Comunidad

Organizaciones Sociales

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO?

REFERENCIA 2025

PÚBLICO

COMUNAL

OBJETIVO DEL FONDO

Promover proyectos a través del financiamiento vía CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8%, que favorezcan la participación igualitaria de los habitantes de la Región de Antofagasta, a través de actividades dirigidas a mejorar su calidad de vida, contribuyendo con su desarrollo e integración regional, provincial y local.

FINANCIAMIENTO

\$ 15.000.000
\$ 80.000.000

¿QUÉ FINANCIA?

Equipamiento ,RRHH
Operaciones, Difusión

BASES DE POSTULACIÓN



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00084/2024

MAT.: APRUEBA BASES GENERALES F.N.D.R. 8% CONCURSABLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA. AÑO 2024.

ANTOFAGASTA, miércoles, 17 de enero de 2024

VISTOS:

VISTOS: (I) Lo dispuesto en; el Decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. Nº 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley Nº 21.640, de 2024, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; (V) en el Decreto Ley Nº 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución Nº 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución Nº 14, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el Acuerdo 17260-24 adoptado en la 745a Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero de 2024 del Consejo Regional CORE, Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley de presupuesto del sector público vigente para el 2024, Nº21.640, establece en la glosa 3, partida 31, capítulo 01, programa 02 lo siguiente: "Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%: Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades: a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº6, letra p) de la ley Nº 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y

El diseño y presentación de estas iniciativas y sus actividades, deberán ser orientadas por los siguientes principios:

- **Desarrollo Humano:** Supone la expresión de la libertad de las personas para vivir una vida prolongada, saludable y creativa; perseguir objetivos que ellas mismas consideren valora- bles; y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo. Las personas son los beneficiarios e impulsores del desarrollo humano, ya sea como individuos o en grupo.
- **Igualdad de Género:** Orientar las propuestas a poner fin distintas formas de discriminación contra toda persona no es solo un derecho humano básico, sino que, además, es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo.
- **Participación:** Dice relación con el trabajo conjunto y colaborativo que se debe ejecutar con la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria en la región, que fomenta y facilita la cohesión social.
- **Inclusión social:** Hace referencia al modo en que el Gobierno Regional de Antofagasta orienta su trabajo, facilitando la participación a través de un enfoque que responde de manera positiva a la diversidad y diferencias de las personas, mirando ello como una oportunidad que enriquece a la región.
- **Interculturalidad:** Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo, en la región genera desafíos para favorecer y crear nuevas formas de convivencia ciudadana, sin discriminación de nacionalidad, origen en etnias o pueblos originarios.
- **No discriminación:** Asociado al principio de igualdad y no discriminación establecida en la institucionalidad chilena y al que se hace referencia en el artículo 1° de la Constitución Política de la República, tiene por objeto la igualdad de trato en las personas sean o no de una misma comunidad, país o región.
- **Diversidad:** Reconoce y transforma las diferencias en diversidad, entendida como un proceso que instala las identidades basadas en el respeto, reconocimiento, recuperación y revalorización



GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA

multicultural.

- **Pertinencia territorial:** Considerar las variables culturales, geográficas, territoriales y características de la ciudadanía, a fin de que se aborden pertinentemente sus necesidades, facilitando así la reformulación de la entrega de servicios que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- **Calidad:** Promover que el proceso de financiamiento logre estándares óptimos que generen valor, se ajuste a las necesidades de las personas en el territorio, se resguarde el bienestar, mejore la calidad de vida y facilite el desarrollo regional.
- **Instrumentos orientadores:** Se hace énfasis en la necesidad de contar con propuestas inclusivas, focalizadas en sectores vulnerables y/o grupos de riesgo, de acuerdo con los ejes estratégicos enunciados en el Plan de Gobierno 2021 – 2024 publicado en www.goreantofagasta.cl



12.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR LÍNEA POSTULADA.

a) EVALUACIÓN CULTURA

Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar el bienestar del grupo beneficiario, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

b) EVALUACIÓN DEPORTE

El proyecto apunta a abordar y/o solucionar más de una problemática considerando las áreas del instructivo y por otra la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los habitantes, integrando políticas sociales que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su territorio.

c) EVALUACIÓN ADULTO MAYOR

Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar el bienestar de los Adultos Mayores, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

d) EVALUACIÓN SOCIAL

Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la



capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

e) EVALUACIÓN MEDIO AMBIENTE

Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular y promover una cultura de cuidado medioambiental en los habitantes de la región, de esta manera lograr la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

f) EVALUACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar el bienestar del grupo beneficiario, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

g) EVALUACIÓN TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar el bienestar del grupo beneficiario, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular sus actividades con los beneficiarios o la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

12.5. EVALUACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA Y DE LÍNEA.

La evaluación de los proyectos se efectuará utilizando la Pauta de Evaluación General y la indicada para cada fondo, ambas disponibles en el **anexo N° 17 pauta de evaluación técnico-financiera**.

En cada pauta, se revisarán antecedentes e información de carácter técnico, para un análisis objetivo y, por otra parte, se analizarán antecedentes cualitativos, para conocer el contexto general y los alcances del proyecto.

Cada aspecto será evaluado según el criterio de rango de 1 a 5, siendo 1 “deficiente”, y 5 “excelente”; a continuación, se detalla cada criterio:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1 Deficiente.	Los antecedentes presentados en el proyecto no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar.
2 Insuficiente.	Los antecedentes presentados en el proyecto dan cuenta de manera parcial o deficientemente de lo solicitado en el criterio a evaluar.
3 Suficiente.	Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial de lo solicitado en el criterio a evaluar.
4 Bueno.	Los antecedentes presentados dan cuenta en gran parte de lo solicitado en el criterio a evaluar.
5 Excelente.	Los antecedentes presentados dan cuenta de forma completa y sobresaliente lo solicitado en el criterio a evaluar.



Fundación
MINERA ESCONDIDA